

Artículo 10 PEEH

Colegio de Bachilleres del Estado del Hidalgo

Como es de su superior conocimiento, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, desde el año 2006 ha mantenido la misma Estructura Orgánica aprobada por la Federación, en la que se puede observar la magnitud del Colegio de ese entonces y que geográficamente a partir del mismo año estaba conformado de 60 Centros Educativos, con una matrícula de 18,218 estudiantes, mientras que hoy en día se atiende a 132 Centros Educativos, con una matrícula de más de 34 mil estudiantes, cifras que representan más del doble de cobertura y de la comunidad educativa, siendo atendida con la misma Estructura Orgánica desde hace 15 años, razón por la ha se emprendieron diversas gestiones a partir del ejercicio fiscal 2019, donde se generaron estrategias para alinear la operatividad del organismo, de acuerdo a un análisis del proceso de desarrollo de aplicaciones informáticas, mecanismos institucional para conocer el estatus de operación escolar, determinación del grado de satisfacción, estudio de la pertinencia ocupacional y presupuestaria, así como un diagnóstico de definición de criterios de evaluación de la gestión directiva de los centros educativos, que permita una actualización continua del Subsistema de Educación Media Superior con mayor cobertura en el estado de Hidalgo.

En ejercicios anteriores y para puntualizar el ejercicio 2020, por tratarse éste, se realizaron gestiones de recursos extraordinarios para las prestaciones no reconocidas por la Federación, y gracias al gobierno del estatal se cuenta con la aprobación del recurso extraordinario en por \$125'000,000.00 (ciento veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.), y con ello se ha logrado finanzas sanas, aunado a ello, dichas gestiones permitieron que este mismo ejercicio se hayan destinado ingresos propios a equipamiento como lo estipula la normatividad vigente y aplicable.

Confianto dar cumplimiento a las disposiciones emitidas en el Título Primero, Capítulo I, Artículo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos No. 90, publicado el 31 de diciembre de 2018, referente a la situación económica de las finanzas públicas de los Entes, los cuales tienen la obligación de administrar sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas y sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración.

Ing. Héctor Pedraza Olguín
Director General

Lic. Armando Cornejo Vargas
Director de Administración y Finanzas

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA

Elaboró

COVA591027DU6
A1DQy2Ow+30MJlrL4eX2d2ebojg/tzcyj2PRqorz04UqDicGxLIKLT9svCCaEF7Z/tn2SNBHbmg88UsEG48msuxNZKdVvk+D2FELLnLB4Yi3qS61ael6tO6R
brbFz8xrerKeMkUpbCpsxig4ZH3bhnTQpnWJ0vS0BZ4WA3YtK15HvdbIKTOda92FCulpBsf94/TZsUWK4G4nNbRcWCzBWDA6HpkjsHgXaRsJbQuvwF1k3
YXnlHbkUwnK5Yli5B36a4YjjwXEiIBHDgc3ivr0u7ja7CPLI2rwK49v60N1yaNQtpziZ/MTtpjP1RCMLBLMoyYPVWnR/aAXbVQCdMbPNQ==
22/03/2021 05:32:17 p. m.

Autorizó

PEOH660830U79
b8zY3x2IBtAKCV3ZmwC1em5VuKsFR9t96efYP3wlgbiRvkKXTgdohZrqVjknqoZ8IV6NVaF6Yz9x9KF5Fu32he81NegNrudgiP7w0j/akIFV1ZhQn/g6odj
6SXgoqn9AFckJmfpnPXd5MEI6TnjXNL8LxJm4sdjk1+Y9vgWOKzGSzALGipCoseyErV7zQBKUX5pzvBw8b0vBVspetgGACM7Z4P/yAZqX5ErythBR6fz4
HotoAf6H6O57orHh+CeCruy64aeAorGe+jRv28ugUzh7JpZkpRDxpzJgm1uFJDVTfugf6T342kOCA+H7gu2cKt6mhJ6UDHz4P2jUbINUg==
22/03/2021 05:36:28 p. m.